

Términos de Referencia

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Oficina de Capacitación Docencia e Investigación
Actividad del POI:	EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS (PDP)
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE CAPACITACION CURSO "ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL BIENESTAR Y LA PRODUCTIVIDAD: ERGONOMÍA Y PSICOLOGIA EN EL ENTORNO LABORAL"

I. FINALIDAD PÚBLICA

Contribuir al fortalecimiento del bienestar físico, mental y emocional de los trabajadores mediante la aplicación de principios ergonómicos y estrategias psicológicas que favorezcan un ambiente laboral saludable, seguro y productivo

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Fortalecer las capacidades de los participantes para identificar y aplicar estrategias de ergonomía y psicología laboral que promuevan el bienestar integral, prevengan riesgos ocupacionales y mejoren la productividad en el entorno de trabajo.

- Reconocer la importancia de la ergonomía en la prevención de trastornos musculo esqueléticos y la mejora del desempeño laboral.
- Identificar factores psicosociales que influyen en la salud mental, la motivación y la productividad de los trabajadores.
- Desarrollar habilidades para el manejo del estrés, la resiliencia y el equilibrio entre la vida laboral y personal.
- Promover prácticas de autocuidado y bienestar que contribuyan a un clima laboral positivo.

III. ALCANCE DEL SERVICIO

3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
001	01	SERVICIO DE CAPACITACION

3.2 Actividades

- Capacitación del Personal del Hospital Honorio Delgado de Arequipa
- Metodología empleada para capacitación debe permitir que participantes interactúen con capacitador.
- Desarrollo de los temas programados en 02 sesiones con la participación del



personal de la Institución.

- Temas a tratar:
 - Promoción y Prevención de Salud mediante la Ergonomía.
 - Ergonomía y mejora de la productividad.
 - Pausas en el trabajo y mejora de la productividad.
 - Introducción a la Factores Psicosociales del trabajo.
 - Gestión de las condiciones Psicosociales del trabajo.
 - Reforzamiento de las actividades Académicas.
 - Trabajo dirigido (Virtual)

3.3 Plan de trabajo

No aplica

3.4 Seguros

No aplica

3.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.5.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No aplica

3.5.2 Soporte técnico

No aplica

3.5.3 Capacitación y/o entrenamiento

No aplica

3.5.4 Otras prestaciones accesorias

No aplica

3.6 Lugar y plazo de prestación del servicio

3.6.1 Lugar

Capacitación será brindada mediante Plataforma Zoom.

3.6.2 Plazo

2 días calendario del mes de JUNIO.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CAPACITADOR

4.1 Equipamiento

A. Equipamiento estratégico

Equipo informático para organizar capacitación como anfitrión mediante Plataforma Zoom.

B. Otro equipamiento

No aplica

4.2 Infraestructura estratégica

No aplica

4.3 Personal



A. Personal clave

a. Profesional especialista en la naturaleza del curso

i. Actividades

- Conducir la capacitación con el temario detallado en el alcance.
- Preparar material para proyección durante la capacitación.

ii. Perfil

- Profesional titulado en Medicina Ocupacional, Terapia Física y Rehabilitación, Ergonomía, Ingeniería de Seguridad y Salud en el Trabajo o carreras afines.
- Con estudios de especialización, diplomado o capacitación certificada en ergonomía, salud ocupacional, psicología organizacional, gestión del bienestar laboral o prevención de riesgos laborales.
- Experiencia profesional mínima de dos (02) años en actividades relacionadas con la promoción de la salud ocupacional, ergonomía, bienestar laboral o gestión de factores psicosociales.
- Experiencia en el diseño y desarrollo de actividades de capacitación, docencia o facilitación de grupos.
- Tener experiencia en docencia universitaria y dictado de cursos con temas afines.
- Contar con RNP
- Contar con Ficha RUC

iii. Acreditación

- Formación Académica deberá acreditar con Título Profesional.
- Experiencia en el rubro deberá acreditar con copias de certificados.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

No aplica

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

Se brindará el usuario institucional de la plataforma Zoom para realizar la capacitación.

5.2 Adelantos



No aplica

5.3 Subcontratación

No aplica

5.4 Confidencialidad

No aplica

5.5 Propiedad intelectual

No aplica

5.6 Medidas de control durante la ejecución contractual

No aplica

5.7 Conformidad de la prestación

La conformidad de la prestación será otorgada por la Oficina de Capacitación, Docencia e Investigación

5.8 Forma de pago

Se realizará en un solo pago de acuerdo a la conformidad del servicio del área usuaria siguiendo con el procedimiento y trámite correspondiente con la presentación del comprobante de pago

5.9 Fórmula de reajuste

No aplica

5.10 Penalidad

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

5.11 Responsabilidad por vicios ocultos

No aplica

5.12 Condiciones de los consorcios

No aplica



5.13 Obligación Anticorrupción

EL CONTRATISTA, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de LA ENTIDAD CONTRATANTE, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



5.14 Solución de Controversias


Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO


Dra. Ana María Muñoz Linares de Quevedo
Jefe de la Oficina de Depreciación,
Zoonosis e Investigación
C.A.M.P. 20888 R.N.E. 13737